

Paula Ruiz de Castro la cantidad de
mil y seiscientos r. v. q. fueron regulados por
el Servicio q. oeen hacerse para la mas pro-
ta consolidacion de Mas. Casar El reducion de
valer he venido en confirmaron y os confirmo el
expresado oficio de Depositario gub. de la Villa
de Montalla con voz y voto de Regidor en su
ayuntamiento para q. le goceis y tengais como bene-
ficio del mayorazgo a que esta afecto, segun
y en los mismos terminos q. en los relacionados ti-
tulos se contiene. Y mi voluntad q. la citada Can-
tidad de mil y seiscientos r. v. se tenga q.
mas precio del inminuado oficio conforme se pre-
viene en Dho. Decreto de seis de Noviembre
del referido año de mil setecientos noventa y
nueve. Y para q. todo asi se cumpla y execute y
tenga la mas firme y perpetua validacion se ha de
tomar la razon de este mi Real titulo, por los
Contadores generales de valores y Distribucion
de mi Real Hacienda; ventandolo en mis libros
en los de lo salvado, en los de Rentas, y por el
de la general de valimiento, con la preven-
cion de q. sin estos requisitos, ha de ser y quedari-
nulo de ningun valor ni efecto. Dado en

